

Verificación de antecedentes penales de huellas dactilares de cuidado infantil Solicitud de renovación

Neb. Rev. Estadística. §71-1912 requiere que todos los miembros del personal de cuidado infantil y las personas que residen en un hogar de cuidado infantil que tengan 18 años de edad o más presenten verificaciones de antecedentes penales al menos una vez durante cada período de cinco años. Esta solicitud debe completarse para cada persona requerida que desee renovar su elegibilidad. Si no completa esta solicitud y no envía sus huellas dactilares a la Patrulla Estatal de Nebraska, su estado de elegibilidad para trabajar o residir en un programa de cuidado infantil expirará.

¿Es usted un miembro del personal de cuidado infantil, un miembro del personal exento de licencia, un estudiante universitario o un miembro del hogar que previamente ha sido ELEGIBLE (ha recibido una carta de elegibilidad en el pasado) para trabajar o residir en un cuidado infantil?

No Si

Si NO, deténgase y complete la Solicitud de verificación de antecedentes penales de huellas dactilares de cuidado infantil).

Por favor, no deje ninguna sección a continuación en blanco. Las solicitudes incompletas pueden ser devueltas.

Nombre legal del solicitante:

Primer nombre _____ Inicial del 2do nombre _____ Apellido _____

Fecha de nacimiento (MM/DD/YYYY): _____

TODOS los nombres/alias anteriores: _____

****¿HA SIDO ELEGIBLE PARA TRABAJAR EN CUIDADO INFANTIL CON UN NOMBRE DIFERENTE? ___ No ___ Si**

Si es así, ¿cuál nombre?

Su dirección actual:

Ciudad/Código Postal: _____

Número de teléfono: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

Enumere los Estados en los que ha residido en los últimos 5 años: _____

Doy mi consentimiento para que Children's Services Licensing verifique una verificación de información de antecedentes penales nacionales, así como bases de datos y registros de huellas digitales y no basados en huellas digitales de Nebraska y de otros estados, y proporcione mi estado de elegibilidad laboral al programa de cuidado infantil identificado anteriormente. También reconozco que he recibido la Declaración de la Ley de Privacidad y las divulgaciones de Derechos de Privacidad del Solicitante de Justicia No Penal según lo exige la ley federal que se encuentra al final de esta solicitud.

Firma: _____ **Fecha:** _____

*****INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR (Completada por el Director/Propietario/Proveedor exento de licencia) Nombre:**

Dirección: _____

Ciudad/Estado/Código Postal _____

Su número de licencia u organización de subsidio o número de identificación: _____ ¿Exento de licencia? ___ No ___ Si

Doy fe de que la información proporcionada por el solicitante es verdadera y precisa según mi conocimiento.

Firma del propietario / director: _____ **Fecha:** _____

Dirección de correo electrónico del empleador _____

Favor devuelva su formulario de renovación completado a: DHHS.CCFingerprinting@nebraska.gov

PARA USO DE LICENCIA DE SERVICIOS PARA NIÑOS
ÚNICAMENTE

FECHA DE VERIFICACIÓN

Iniciales:

INSTRUCCIONES

1. El miembro del personal de cuidado infantil/miembro del personal exento de licencia/estudiantes universitarios/miembros del hogar completa la parte superior de la solicitud y el programa de cuidado infantil/programa exento de licencia/programa universitario completa la parte del empleador.
2. Envíe esta solicitud por correo electrónico a: DHHS.CCFingerprinting@nebraska.gov O envíela por correo a:

Unidad de Licencias del
DHHS Licencias de Servicios
para Niños PO Box 94986
Lincoln NE 68509-4986

Favor tenga en cuenta: *Si esta solicitud NO se envía a Licencias de Servicios Infantiles del DHHS, la Patrulla Estatal de Nebraska no puede procesar sus huellas dactilares. El Departamento de Licencias de Servicios Infantiles del DHHS completa la verificación de antecedentes y determina la elegibilidad. Favor no contacte a la Patrulla Estatal de Nebraska para conocer su estado de elegibilidad, ya que solo completan una parte de la verificación de antecedentes. Favor comuníquese con DHHS.CCFingerprinting@nebraska.gov si tiene alguna pregunta.*

3. Complete el proceso de toma de huellas dactilares con la Patrulla Estatal de Nebraska programando una cita en: <https://statepatrol.nebraska.gov/services/fingerprinting>

Si el lugar donde le están tomando las huellas dactilares no es un lugar de la Tropa de Patrulla Estatal de Nebraska, debe enviar tarjetas de huellas dactilares o impresiones de las huellas dactilares tomadas por LiveScan a la siguiente dirección:

Patrulla Estatal de Nebraska-División de Identificación Criminal
4600 Innovation Dr
Lincoln NE 68521

4. El DHHS continuará cubriendo el costo de las huellas dactilares de los trabajadores de cuidado infantil hasta el **30 de abril,**

2029. La Patrulla Estatal de Nebraska (NSP) exige la tarifa de \$45,25 para las verificaciones de antecedentes.

5. Se enviará una carta de elegibilidad por correo electrónico o postal a las direcciones proporcionadas por el programa de cuidado infantil y/o el solicitante.

El programa de cuidado infantil es responsable de mantener en sus archivos una copia de las cartas de elegibilidad.

Declaración de la Ley de Privacidad (al 30/03/2018):

Autoridad: La adquisición, preservación e intercambio de huellas dactilares e información asociada por parte del FBI generalmente está autorizada según 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, las autoridades complementarias incluyen estatutos federales, estatutos estatales de conformidad con Pub. L. 92-544, Órdenes Ejecutivas Presidenciales y regulaciones federales. Proporcionar sus huellas dactilares e información asociada es voluntario; sin embargo, no hacerlo puede afectar la finalización o aprobación de su solicitud.

Propósito principal: Ciertas determinaciones, como empleo, licencias y autorizaciones de seguridad, pueden basarse en verificaciones de antecedentes basadas en huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la información/biometría asociada pueden proporcionarse a la agencia empleadora, investigadora o de otro modo responsable, y/o al FBI con el fin de comparar sus huellas dactilares con otras huellas dactilares en el sistema de Identificación de Próxima Generación (NGI) del FBI o sus sistemas sucesores. (incluidos los depósitos de huellas dactilares civiles, penales y latentes) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora o responsable de otro modo. El FBI puede conservar sus huellas dactilares e información/biometría asociada en NGI después de completar esta solicitud y, mientras se conservan, sus huellas dactilares pueden seguir comparándose con otras huellas dactilares enviadas o conservadas por NGI. Usos rutinarios: Durante el procesamiento de esta solicitud y durante el tiempo que sus huellas dactilares e información/biometría asociada se conserven en NGI, su información puede divulgarse de conformidad con su consentimiento y puede divulgarse sin su consentimiento según lo permite la Ley de Privacidad de 1974 y todos los Usos Rutinarios aplicables que puedan publicarse en cualquier momento en el Registro Federal, incluidos los Usos Rutinarios del sistema NGI y los Usos Rutinarios Generales del FBI.

Los usos de rutina incluyen, entre otros, divulgaciones a: empleadores, agencias gubernamentales o no gubernamentales autorizadas responsables del empleo, la contratación, las licencias, las autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; agencias policiales locales, estatales, tribales o federales; agencias de justicia penal; y agencias responsables de la seguridad nacional o la seguridad pública.

DERECHOS DE PRIVACIDAD DEL SOLICITANTE DE JUSTICIA NO PENAL

Como solicitante que es objeto de una verificación nacional de antecedentes penales basada en huellas dactilares para un propósito de justicia no penal (como una solicitud de empleo o una licencia, un asunto de inmigración o naturalización, autorización de seguridad o adopción), usted tiene ciertos derechos. que se analizan a continuación. Todas las notificaciones deben entregarse por escrito.¹ Estas obligaciones se rigen por la Ley de Privacidad de 1974, Título 5, Código de los Estados Unidos (U.S.C.) Sección 552a y Título 28 del Código de Regulaciones Federales (CFR), 50.12, entre otras autoridades. .

- 1) Se le debe proporcionar una Declaración escrita adecuada de la Ley de Privacidad del FBI (con fecha de 2013 o posterior) cuando envíe sus huellas dactilares y la información personal asociada. Esta Declaración de la Ley de Privacidad debe explicar la autoridad para recopilar sus huellas digitales y la información asociada y si sus huellas digitales y la información asociada serán buscadas, compartidas o retenidas.
- 2) Se le debe informar por escrito sobre los procedimientos para obtener un cambio, corrección o actualización de sus antecedentes penales del FBI según lo establecido en 28 CFR 16.34.
- 3) Se le debe brindar la oportunidad de completar o cuestionar la exactitud de la información en su registro de antecedentes penales del FBI (si tiene dicho registro).
- 4) Si tiene antecedentes penales, se le debe conceder una cantidad de tiempo razonable para corregir o completar el registro (o negarse a hacerlo) antes de que los funcionarios le nieguen el empleo, la licencia u otro beneficio basado en la información contenida en el expediente criminal del FBI. registro de la historia.
- 5) Si la política de la agencia lo permite, los funcionarios pueden proporcionarle una copia de sus antecedentes penales del FBI para su revisión y posible impugnación. Si la política de la agencia no le permite proporcionarle una copia del registro, puede obtener una copia del registro presentando huellas dactilares y pagando una tarifa al FBI. Puede obtener información sobre este proceso en <https://www.fbi.gov/how-we-can-help-you/more-fbi-services-and-information/identity-history-summary-checks>.
- 6) Si decide cuestionar la exactitud o integridad de su registro de antecedentes penales del FBI, debe enviar su impugnación a la agencia que aportó la información cuestionada al FBI. Alternativamente, puede enviar su impugnación directamente al FBI enviando una solicitud a través de <https://www.edo.cjis.gov>. Luego, el FBI enviará su impugnación a la agencia que aportó la información cuestionada y le solicitará que verifique o corrija la entrada impugnada. Al recibir una comunicación oficial de esa agencia, el FBI realizará los cambios o correcciones necesarios en su registro de acuerdo con la información proporcionada por esa agencia. (Consulte 28 CFR 16.30 a 16.34.)
- 7) Usted tiene derecho a esperar que los funcionarios que reciban los resultados de la verificación de antecedentes penales los utilicen únicamente para fines autorizados y no los retengan ni los difundan en violación de un estatuto, reglamento u orden ejecutiva federal, o regla, procedimiento o estándar establecido por el Consejo Nacional del Pacto de Privacidad y Prevención del Delito.